



SANTA FE CAPITAL

00305

ACTA ACUERDO DE REDETERMINACIÓN PROVISORIA DE PRECIOS N° 17

Entre la **UNIDAD EJECUTORA MUNICIPAL** de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, representada en este acto por la Directora Ejecutiva del Ente Autárquico Santa Fe Hábitat – Agencia para el desarrollo Social y Urbano: Abog. PAOLA PALLERO, constituyendo domicilio a los efectos legales en calle Salta 2951 de esta ciudad de Santa Fe, por una parte, en adelante denominada "LA UEM", y, por la otra la firma **WINKELMANN S.R.L.** representada en este acto por el Sr. SERGIO R. WINKELMANN en su carácter de Socio Gerente de la firma, quien acredita su identidad con D.N.I. N° 17.572.301, constituyendo domicilio a todos los efectos legales en calle Sarmiento N° 2730 de esta ciudad de Santa Fe, en su condición de contratista de la obra: "PROGRAMA INTEGRAL DE HÁBITAT Y VIVIENDA -SECTOR NOROESTE- OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA SANEAMIENTO Y ESPACIOS PÚBLICOS - LOTE 1: INFRAESTRUCTURA y SANEAMIENTO URBANO" correspondiente a Licitación Pública N° 01/2021 en adelante "LA CONTRATISTA", convienen celebrar el presente ACTA DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS, en el marco de las disposiciones del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 691/16 y sus normas complementarias.

PRENOTADO:

Que la obra referida ha sido contratada en el marco del PROGRAMA: PROYECTO INTEGRAL DE HÁBITAT Y VIVIENDA - CIUDAD DE SANTA FE suscripto entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe y la Secretaría de Infraestructura Urbana del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación.

Que en el ANEXO II - SECCIÓN VIII- CONDICIONES ESPECIALES - AJUSTE DE PRECIO DE CONTRATO del pliego de bases y condiciones, se acordó que el procedimiento de redeterminación de precios de la obra se sustanciaría en todo un acuerdo a la Ley 25.561 de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario y el mecanismo de Redeterminación de los precios de los contratos de Obra pública a través del Decreto 691/16 y demás normas complementarias.

Que presentados por parte de la "LA CONTRATISTA", los documentos que autorizan la revisión de los precios de la obra, y cuyos cálculos han sido remitidos, revisados y aprobados por el Área Técnica de Redeterminación de Precios del Ministerio de Desarrollo territorial – Secretaría de Hábitat, obteniendo la NO Objeción para llevar adelante el ajuste de precios de la obra;


ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación


Abg. María Paola Pallero
Directora Ejecutiva
Santa Fe Hábitat


WINKELMANN S.R.L.
SERGIO R. WINKELMANN
SOCIO GERENTE



00305

SANTA FE CAPITAL

Que el cálculo del nuevo precio presentado por la contratista correspondiente a la Redeterminación de Precios que aplica al certificado N° 16 arroja el siguiente índice de variación de precios: **F_{RI}: 2,8560 al mes de abril de 2023** para el certificado N° 16.

LA CONTRATISTA acepta de total conformidad el Monto de Contrato Redeterminado según el índice para la variación CATEGORÍA OBRA VIAL de los periodos: **Agosto 2021 -Abril de 2023** = **F_{RI}: 2,8560** por un monto de obra \$ **903.101.261,51** (Pesos novecientos tres millones ciento un mil doscientos sesenta y uno con 51/100 centavos); según se detalla en Anexo I que forma parte de la presente.

Por lo expuesto, las partes deciden suscribir la presente acta, en la que acuerdan:

PRIMERO: Aprobar la Redeterminación de precios N° 17 correspondiente al mes de **Abril de 2023** - de la obra "INFRAESTRUCTURA Y SANEAMIENTO EN EL SECTOR NOROESTE DE LA CIUDAD DE SANTA FE, PROVINCIA DE SANTA FE- LOTE 1" calculada para la CATEGORÍA OBRA VIAL y cuya memoria de cálculo se adjunta a la presente.-----

SEGUNDO: Fijar el monto redeterminado del certificado de obra por la suma de \$ **18.220.068,89** para **certificado N°16**; según se detalla en Anexo I que forma parte de la presente para el periodo **Abril de 2023** para -- CATEGORÍA OBRA VIAL.-----

TERCERO: "LA CONTRATISTA" ratifica, por el presente convenio, la renuncia automática a realizar cualquier tipo de reclamo por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos y gastos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza, pretendidamente motivados por los cambios registrados en la economía, en un todo de acuerdo con los términos del artículo 110 Anexo I - Régimen de Redeterminación de Precios de Contratos de Obra Pública y de Consultoría de Obra Pública del Decreto 691/16.-----

CUARTO: "LA CONTRATISTA" se compromete a constituir la diferencia de Garantía de Ejecución de Contrato hasta cubrir el cien por ciento (100%) del valor actualizado del mismo.-----

En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz a los 5 días del mes de junio de 2023.-----

Capite
ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación

Abg. María Paola Pallero
Directora Ejecutiva
SANTA FE CAPITAL

WINKELMANN S.R.L.
SERGIO R. WINKELMANN
SOCIO GERENTE



SANTA FE CAPITAL

00305

ANEXO I

Planilla Resumen y Memoria de cálculo

CONCEPTO	PERIODO DE AJUSTE	VARIACIÓN (FACTOR DE ADECUACIÓN PROVISORIA)	MONTO REDETERMINADO	RECONOCIMIENTO PDI CERT. REDETERMINADO
RED.N° 17 (CERT 16)	AGO21 / ABR 23	2.8560	\$ 903.101.261,51	\$ 28.280.063,89


Abg. María Paola Pallero
Directora Ejecutiva
Santa Fe Capital


WINKELMANN S.R.L.
SERGIO R. WINKELMANN
SOCIO GERENTE


ES COTIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación

ES
C
P
E
N

PROVINCIA DE SANTA FE
UNIDAD EJECUTORA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE
REDETERMINACION DE PRECIOS CERTIFICADO DE OBRA N° 16-ABRIL/2023

Correspondiente al Acta de Medición N° 16

OBRA: "INFRAESTRUCTURA Y SANEAMIENTO EN EL SECTOR NOROESTE DE LA CIUDAD DE SANTA FE, PROVINCIA DE SANTA FE – LOTE 1 / L.P N° 01/2021"

Contratista: WINKELMANN S.R.L.	fecha de Inicio: 03 DE ENERO DE 2022
Monto Contrato: \$ 278.208.627,75	
Monto Contrato Redeter. a Agosto-2021: \$ 316.211.926,30	
Monto Adicional:	Plazo de Obra: 12 MESES
Monto Adicional:	Fecha de finalización de obra: 03 DE ENERO DE 2023
Mes Base Contrato: abr-21	

Factor de variación de precios del componente Materiales		Indices		
$a_M =$		Mes base ago-21	Mes ajuste abr-23	
		0	1	M_i/M_0
$b_{M1} =$	0,15 Asfaltos - Cuadro 1 k) Asfaltos combustibles y Lubricantes INDEC Anexo	797,05	2018,02	2,5331
$b_{M2} =$	0,45 Hormigón - Cuadro 5 s) Hormigón elaborado INDEC Anexo	701,20	2334,20	3,3289
$b_{M3} =$	0,21 Acero - Cuadro 4 m) Aceros - Hierro aletado. INDEC Anexo	1582,30	3630,60	2,2945
$b_{M4} =$	0,06 Cemento - Cuadro 4 n) Cemento INDEC Anexo	895,00	2231,90	2,4910
$b_{M5} =$	0,07 Piedras - Cuadro 2 Piedras 15320-1 IPB - INDEC Anexo	619,40	1785,80	2,8847
$b_{M6} =$	0,06 Arena fina - Cuadro 4 q) Arena - INDEC Anexo	868,60	2285,50	2,6324
1,0000	$(b_{M1} + b_{M2} + b_{M3} + b_{M4} + b_{M5} + b_{M6})$ Deben sumar 1			
				$F_{M} =$ 2,869

$$F_M = b_{M1} \times \left(\frac{M1_i}{M1_0} \right) + b_{M2} \times \left(\frac{M2_i}{M2_0} \right) + b_{M3} \times \left(\frac{M3_i}{M3_0} \right) + \dots + b_{Mn} \times \left(\frac{Mn_i}{Mn_0} \right)$$

Factor de variación de precios del componente Equipos y Maquinas		Indices		
$a_{EM} =$		Mes base ago-21	Mes ajuste abr-23	
		0	1	AE_i/AE_0
$C_{AE} =$	0,60 INDEC Cuadro 3 del Anexo Notas (16) Clasificación CIUU 2924 código CPC 29241 Máquinas viales para la construcción (Incluye: Máquinas viales autopropulsadas, Máquinas viales no autopropulsadas y Hormigoneras).	713,20	1794,60	2,5165
$C_{RE} =$	0,40 INDEC Cuadro 3 del Anexo Notas (16) Clasificación CIUU 2924 código CPC 29241 Maquinas viales para la construcción (incluye: máquinas viales autopropulsadas, Máquinas viales no autopropulsadas y Hormigoneras).	713,20	1794,60	2,5165
$(C_{AE} + C_{RE})$ Debe sumar 1				2,5165
				$F_{EM} =$ 2,5452

$$F_{EM} = a_{EM} \times \left(\frac{AE_i}{AE_0} \right) + C_{RE} \times \left[0,7 \times \left(\frac{AE_i}{AE_0} \right) + 0,3 \times \left(\frac{MG_i}{MG_0} \right) \right]$$

WINKELMANN S.R.L.
Ing. HUGO N. NAGEL
I.C.P.I.C. N° 17-0489
REPRESENTANTE TÉCNICO

Abg. María Paola Pallerc
Directora Ejecutiva

00305

Factor de variación de precios del componente Mano de Obra		Indices		
a_{MO}	0,27	Mes base ago-21 0	Mes ajuste abr-23 1	MO/MO_0
INDEC Anexo, Capítulo Mano de Obra, Insumo a) Mano de Obra. Cuadro 5 a) Mano de Obra.		591,1	1.631,90	2,7606

Factor de variación de precios del componente Transporte		Indices		
a_T	0,07	Mes base ago-21 0	Mes ajuste abr-23 1	T/T_0
INDEC Precios al Consumidor, Cuadro 6.1 transporte		559,50	1477,70	2,6411

Factor de variación de precios del componente Combustibles y Lubricantes		Indices		
a_{CL}	0,07	Mes base ago-21 0	Mes ajuste abr-23 1	CL/CL_0
INDEC ANEXO, cuadro 2, clasificación CIU-3 2320 Código CPC 33360-1, Gasoll.		776,60	1997,40	2,4947

Factor de variación de precios del componente Costo Financiero		Indices		
F	0,03	Mes base ago-21 0	Mes ajuste mar-23 1	$(CF_1 - CF_0)/CF_0$
$CF_1 = \left(1 + \frac{i_f}{12}\right)^n - 1$		41,10%	84,37%	
		n	30	30
		CF	0,0342	0,0703
				1,0528

$$F_N = \left[a_M \times F_M + a_{EM} \times F_{EM} + a_{MO} \times \left(\frac{MO_1}{MO_0}\right) + a_T \times \left(\frac{T_1}{T_0}\right) + a_{CL} \times \left(\frac{CL_1}{CL_0}\right) \right] \times \left(1 + k \times \left(\frac{CF_1 - CF_0}{CF_0}\right)\right)$$

WINKELMANN S.R.L.
Ing. HUGO N. NAGFI
I.C.P.I.G/Nº 17-0489
REPRESENTANTE TÉCNICO

Abg. María Paola Pelleri
Directora Ejecutiva
Servicio de Ingeniería

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación
ESCEPIA

00305

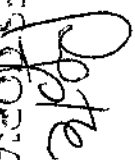
1-Monto Certificado N° 16 Redeterminado a Abril 2023:

VALOR TOTAL DE LOS TRABAJOS REALIZADOS				\$ 10.943.527,83
DESCUENTO POR ANTICIPO FINANCIERO (10%)				\$ 1.094.352,78
IMPORTE TOTAL PRESENTE CERTIFICADO				\$ 9.849.175,05
IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE CERTIFICADO REDETERMINADO. Fri= 2,8560				\$ 28.129.243,93
IMPORTE A PAGAR DEL PRESENTE CERTIFICADO REDETERMINADO				\$ 18.280.068,89

SON PESOS: DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL SESENTA Y OCHO CON 89/100,-


WINKELMANN S.R.L.
Ing. HUGO N. NAGEL
I.C.P.I.C. N° 17-0489
REPRESENTANTE TÉCNICO


Abg. Marfa Paola Peller
Directora Ejecutiva
Santa Fe Hóndur


ESTADIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación

00305

PROYECTO: BARRIOS LOYOLA NORTE, LA RANITA, YAPEYU, Y SAN AGUSTIN - CIUDAD DE SANTA FE
 OBRA: "PROGRAMA INTEGRAL DE HABITAT Y VIVIENDA-SECTOR NOROESTE-OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA SANEAMIENTO
 Y ESPACIOS PUBLICOS-LOTE 1: INFRAESTRUCTURA Y SANEAMIENTO URBANO"

CONTRATISTA: WINKELMANN S.R.L.

MES: Abril
 AÑO: 2023

PLAZO DE EJECUCIÓN: 15 MESES

MONTO CONTRATO ORIGINAL: (según NO OBI. N°) \$ 278.208.627,75
 MONTO REDETERMINADO ABR21/AGO21 (Decreto 38821) \$ 316.211.926,30
 MONTO DE CONTRATO: Síndificaciones de obra y Redet. N°01 \$ 364.325.908,54
 PRESENTE CERTIFICADO \$ 10.943.527,83
 % PREVISTO 3,46%
 % REAL 3,00%

CI. MONTO BRUTO CERTIFICADO	
A. Monto por certificar a la fecha	\$ 205.784.579,99
B. Monto certificado anteriormente	\$ 194.041.052,16
C. Importe presente certificado	\$ 10.943.527,83
D. Factor de subcomisión provisoria	2,856 abr-23
E. Devolución de retenciones	\$ 0,00
F. Aporte de materiales	\$ 0,00
G. Anticipo al orden de pago	\$ 0,00
TOTAL	\$ 243.11.187,65

MONTO BRUTO CERTIFICADO:	\$ 203.311.187,65
TOTAL DEDUCCIONES Y RETENCIONES:	\$ 3.046.678,15
SUBTOTAL:	\$ 17.254.509,50
SUSTITUCIÓN FONDO DE REPARO FÓLIZA N° 129573 Sector Seguros	\$ 1.015.559,38
IMPORTE NETO PRESENTE CERTIFICADO:	\$ 16.238.950,12

SON PESOS: DIEOCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL SESENTA Y OCHO
 CON 89/100.

FECHA PRESENTE CERTIFICADO: 31/08/2023

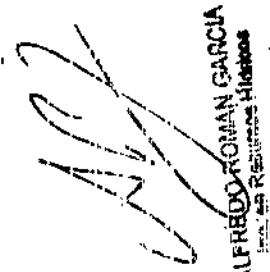
- Con el presente certificado se deja constancia del cumplimiento de:
- a) Los obligaciones antes previstas en el Reglamento Interno Corporativo profesional ARZ. 2013 del Poder Judicial de la Federación.
 - b) Las obligaciones antes previstas en el artículo 17 del Estatuto de los Abogados de la Federación de los cuales se ha cumplido con los requisitos antes mencionados.
 - c) Emisión de la Póliza de seguro contra incendio de las obras ejecutadas en el área de obras y su actualización.
 - d) Emisión de la Póliza de responsabilidad de terceros.
 - e) Los porcentajes de avance real de obra (referidos al monto contractual básico) en el Plan de Gestión Ambiental de Construcción (PGAC)


 NADIA ALVAREZ OPORTO
 Jefa Depto. Legislación


 Abg. Maifá Paola Parfitt
 Directora Ejecutiva
 Santa Fe, Ate.

FECHA INICIO: 31/2012
 UNIDAD DE MEDIDA Y PRECIO UNITARIOS: Unidad de medida y precio Unitarios
 REPRESENTANTE TÉCNICO: Ing. Hugo N. Nagel
 INSPECCIÓN: Ing. Alfredo García
 PERÍODO PRESENTE CERTIFICADO: 01-04-23 al 30-04-23
 TOTAL CERTIFICADO \$ 205.784.579,99
 % ACUMULADO PREVISTO 56,95%
 % ACUMULADO REAL 56,49%

CI. DEDUCCIONES Y RETENCIONES	
H. Por materiales no copiados	\$ 0,00
I. Por deducciones de anticipo	\$ 2.031.118,77
J. Por multas	0
SUBTOTAL DEDUCCIONES (H+I+J)	\$ 2.031.118,77
K. Por costo especial Standard de servicio	\$ 0,00
L. Fondo de reparo (5%)	\$ 1.015.559,38
SUBTOTAL RETENCIONES (J+K)	\$ 1.015.559,38
TOTAL DEDUCCIONES Y RETENCIONES	\$ 3.046.678,15


 ALFREDO ROMAN GARCIA
 Ing. en Recursos Humanos